



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al periodo de vista del expediente del deslinde parcial del monte denominado «Mancubo y otros» n.º 668 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos perteneciente al Ayuntamiento de Pancorbo.

Se ha recibido en el Área de Incendios y Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos el expediente del deslinde parcial del monte «Mancubo y otros» n.º 668 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Pancorbo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre periodo de vista del mismo para su consulta en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Sección Territorial 2.ª (c/ Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), donde podrá ser examinado en horario de atención al público (de 9 a 14 horas) durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o de la fecha de notificación de esta publicación, en su caso, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, fijado por edicto del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 220, de 14 de noviembre de 2025, y en el Boletín oficial de la Provincia de Burgos n.º 219, de 19 de noviembre de 2025, siempre que se manifieste expresamente en la reclamación el propósito de apurar con ella la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

En Burgos, a 5 de junio de 2026.

El jefe del Área de Incendios y Gestión Forestal,
Ernesto Muñoz Torrecilla